

GAIBOR VILLAGOMEZ  
Abogados

Quito, Marzo 23 de 2018

Señor  
Registrador Mercantil del Cantón Quito  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, muy comedidamente solicito a usted se proceda con el trámite correspondiente para la inscripción de la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía "LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A.."

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Del Señor Registrador Mercantil, muy atentamente

*Rosa Elena Gaibor V.*  
Dra. Rosa Elena Gaibor V.  
Mat. 6486 C.A.P.





Factura: 001-004-000057763



20181701001P01915



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

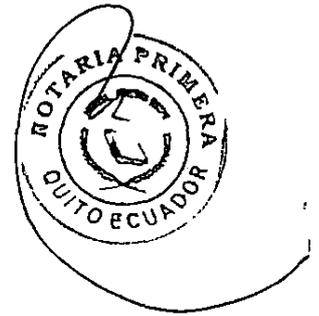
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P01915						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2018, (8:52)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792645670001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RENE LEONEL BALSECA ORTIZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**2018-17-01- NOTARIA 01- No.P0 1915**

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LA COMPAÑÍA  
"LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A."**



**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

**##### FMC #####**

Escritura número (P01915).-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día, miércoles veinte y uno de marzo del dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito, comparece: el señor **RENE LEONEL BALSECA ORTIZ**, a nombre y en representación de la compañía **LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido por parte del compareciente su respectiva

cédula de ciudadanía que en copia autenticada y certificada por mí se agrega como documento habilitante, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el que se redacta a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, el señor René Leonel Balseca Ortiz, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A", conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía "LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A", se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco (5) de Agosto de dos mil quince (2015), ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho (18) de Agosto de dos mil quince (2015).- **DOS:** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintiuno (21) de Marzo de Dos mil dieciocho (2018), resolvió reformar el Artículo Segundo, de los Estatutos Sociales de la compañía, referente al Objeto



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Social. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el veintiuno (21) de Marzo de Dos mil dieciocho (2018), se resuelve reformar el Objeto Social de la Compañía, quedando éste de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto Social.- El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte; b) Actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos, explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etc., incluye la congelación por corriente de aire, almacenamiento de productos en zonas francas; c) Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: explotación de terminales, estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías; operación de infraestructura de transporte ferroviario su reparación y mantenimiento (limpieza exterior de las unidades, mantenimiento de vías y de equipos, instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas), operaciones de cambio de vías o de agujas; d) Carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado, estiba y desestiba, incluye carga y descarga de vagones ferroviarios de carga; e) Servicios transitorios de organización o coordinación de operaciones de transporte y flete por tierra, mar y aire; f) Actividades logísticas: planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución; contratación de espacio en*



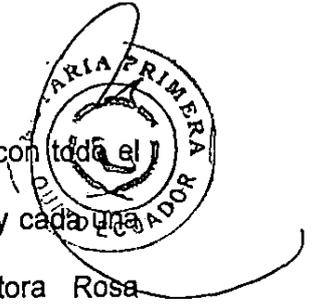
*buques y aeronaves, organización de envíos de grupo e individuales (incluidas la recogida y entrega de mercancías y la agrupación de envíos); manipulación de mercancías como: el embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga; g) Actividades de agentes de aduanas, emisión y tramitación de documentos de transporte y conocimientos de embarque. Etapas de la actividad de producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación; h) Importación de tecnología, equipos móviles, repuestos y accesorios, ventas al por mayor y menor; i) La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos de prestación de servicios con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjera, y demás actos o contratos para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social y en general realizar cualquier actividad de lícito comercio conexo o no con su objeto principal, ya que el mismo es meramente enunciativo y no taxativo." **CUARTA:***

**AUTORIZACIÓN.-** El señor René Leonel Balseca Ortiz conforme consta en el Acta de Junta Extraordinaria Universal, fue autorizado para llevar adelante todo el presente trámite de reforma de Estatutos Sociales de la Compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y plena validez de la presente escritura pública.

**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y

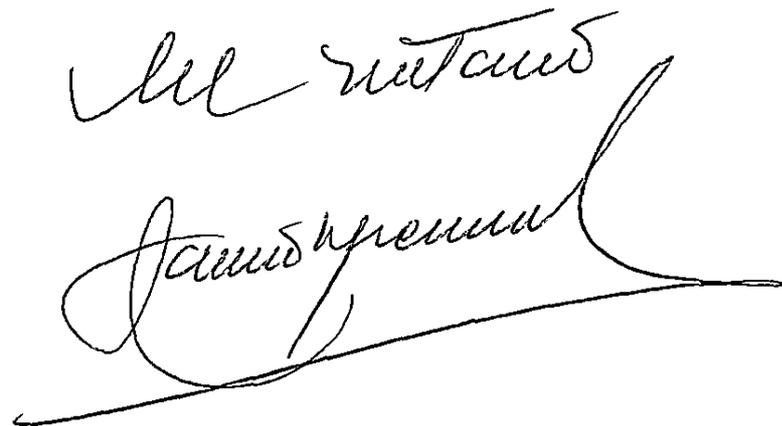


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con ~~todo el~~ valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil cuatrocientos ochenta y seis. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta notaría el cinco de agosto del dos mil quince. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE.-

  
 Sr. René Leonel Balseca Ortiz  
 C.C. No. 0602279646



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA N. 060229964-6

CIUDADANO  
BALSECA ORTIZ  
RENE LEONEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHICORAZO  
FECHA DE NACIMIENTO  
EL AGUAR 1989-04-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUISA ALEJANDRINA  
SUASNAVAS Q




INSTRUMENTACIÓN PROFESIÓN OCUPACIÓN  
BACHILLERATO EMPLEADO E98332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BALSECA ELIESER

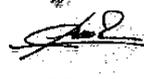
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORTIZ AIDA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-04-11

IGM 17 07 730 25





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No  
008 - 062 NUMERO  
0602299646 CEDULA

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
LA MAGDALENA PARROQUIA

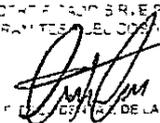



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DATO FUE VALIDADO PARA TODOS LOS TRÁMITES ELECTORALES PRIVADOS

SECRETARÍA DE LA JRY



*M*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

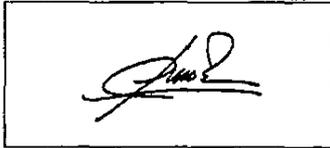
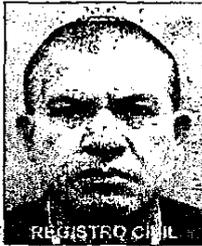
en Quito a 21 MAR 2018  
Fojas Util(es)

*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0602299646

**Nombres del ciudadano:** BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR

**Fecha de nacimiento:** 22 DE ABRIL DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SUASNAVAS Q LUISA ALEJANDRINA

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE FEBRERO DE 1993

**Nombres del padre:** BALSECA ELIESER

**Nombres de la madre:** ORTIZ AIDA MARINA

**Fecha de expedición:** 11 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-105-68657



180-105-68657

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito 19 de Agosto de 2015

Señor  
**RENE LEONEL BALSECA ORTIZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme la Disposición Transitoria Primera, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A., celebrada en fecha cinco (5) de Agosto de dos mil quince (2015), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha dieciocho (18) de Agosto de dos mil quince (2015), se ha elegido a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

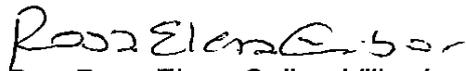
Se le recuerda que el Gerente General ejerce la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura de constitución celebrada en fecha cinco (5) de Agosto de dos mil quince (2015), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha dieciocho (18) de Agosto de dos mil quince (2015).

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

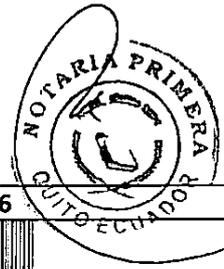
Se autorizó a la Doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

  
Dra. Rosa Elena Gaibor Villagómez

**Razón de Aceptación:** Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la Compañía LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A Quito, fecha ut-supra.

  
René Leonel Balseca Ortiz  
C.C. 060229964-6  
**GERENTE GENERAL**



TRÁMITE NÚMERO: 57816



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13290
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL
IDENTIFICACIÓN	0602299646
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

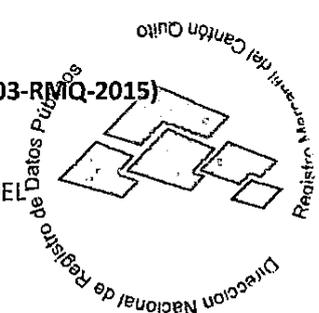
CONST. RM: 4214 DEL: 18/08/2015 NOT. 1 DEL: 05/08/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO  
INTEGRAL LOGALMINT S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles veintiuno (21) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), a las 16h00 en las oficinas de la compañía, que se encuentran ubicadas en la Calle E3 N72-109 y Calle N73, (Carcelén alto), se reúnen los siguientes accionistas:

- **René Leonel Balseca Ortiz**, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$1,00), y en calidad de Gerente General;
- **Livor Rolando Hidalgo Guerrero**, por sus propios y personales derechos, en representación de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, y en calidad de Presidente de la Compañía.
- **Franklin Leonel Balseca Suasnavas**, por sus propios y personales derechos, en representación de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

Preside la sesión, el Señor Livor Hidalgo y actúa como Secretario el Señor René Balseca Ortiz.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada a la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta, es el siguiente:

1. Conocer y aprobar la reforma del Artículo Segundo, referente al Objeto Social, de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Se procede a tratar el único punto:

**1. REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO, OBJETO SOCIAL, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los accionistas, la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, a fin de ampliar el giro del negocio, y también en cumplimiento con exigencias establecidas por varias instituciones, sugiriendo que en éste se incluya el texto: "Importación de tecnología, equipos móviles, repuestos y accesorios, ventas al por mayor y menor". Consecuentemente, se modificará el Artículo Segundo de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto Social.-** *El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte; b) Actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos, explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etc., incluye la congelación por corriente de aire, almacenamiento de productos en zonas francas; c) Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: explotación de terminales, estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías; operación de infraestructura de transporte ferroviario su reparación y mantenimiento (limpieza exterior de las unidades, mantenimiento de vías y de equipos, instalación y mantenimiento electromecánico de*

maquinaria y conducción de líneas), operaciones de cambio de vías o de agujas; d) Carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado, estiba y desestiba, incluye carga y descarga de vagones ferroviarios de carga; e) Servicios transitorios de organización o coordinación de operaciones de transporte y flete por tierra, mar y aire; f) Actividades logísticas, planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución; contratación de espacio en buques y aeronaves, organización de envíos de grupo e individuales (incluidas la recogida y entrega de mercancías y la agrupación de envíos); manipulación de mercancías como: el embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga; g) Actividades de agentes de aduanas, emisión y tramitación de documentos de transporte y conocimientos de embarque. Etapas de la actividad de producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación; h) Importación de tecnología, equipos móviles, repuestos y accesorios, ventas al por mayor y menor; i) La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos de prestación de servicios con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjera, y demás actos o contratos para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social y en general realizar cualquier actividad de lícito comercio conexo o no con su objeto principal, ya que el mismo es meramente enunciativo y no taxativo. Leído que ha sido el objeto social, todos los accionistas en unidad de acto resuelven aprobar dicha reforma.



La Junta General autoriza al Gerente General a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba los documentos necesarios para efectuar la presente reforma al objeto social de los estatutos, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Luego de breves deliberaciones se acepta todo lo propuesto y se aprueba sin hacer objeciones.

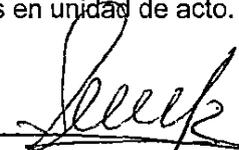
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

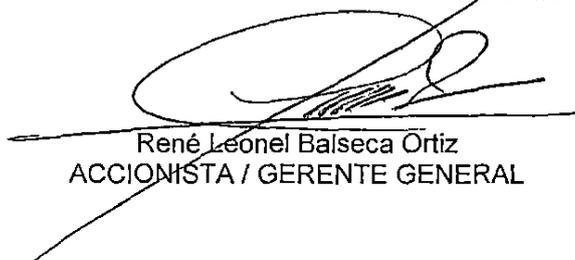
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 17h30.

Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.

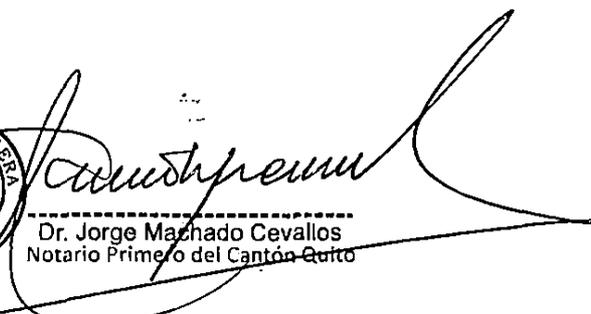
  
Franklin Leonel Balseca Suasnavas  
ACCIONISTA

  
Livor Rolando Hidalgo Guerrero  
ACCIONISTA / PRESIDENTE

  
René Leonel Balseca Ortiz  
ACCIONISTA / GERENTE GENERAL

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatutos en la compañía LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de marzo de dos mil dieciocho.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000058137



20181701001000716

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001000716

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2018, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

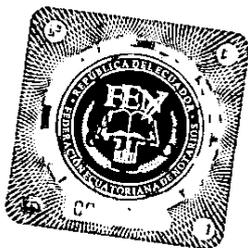
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602299646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública que contiene LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A., celebrada ante mí, el veinte y uno de marzo de dos mil dieciocho, al margen de la respectiva escritura pública DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A., OTORGADA ANTE MÍ EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. - Quito, hoy día veinte y seis de marzo del dos mil dieciocho.-



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21853



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	77993
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1683
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602299646	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO INTEGRAL LOGALMINT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/08/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

